



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/3110

BITÁCORA: 08/G1-0538/07/17

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Julio de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ROGELIO YAÑEZ BUSTILLOS**  
**CALLE 20 DE NOVIEMBRE NO110 S/N SAN ISIDRO**  
**33187 GUACHOCHI, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/096 de fecha 23 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL FRAILE, Guachochi, P-08-027-FRA-003/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 877.483 Metros cúbicos rollo	88	1	88	17606988	17607075
P.P. EL FRAILE, Guachochi, P-08-027-FRA-003/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 193.237 Metros cúbicos rollo	19	1	19	17607076	17607094
P.P. EL FRAILE, Guachochi, P-08-027-FRA-003/14, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 194.030 Metros cúbicos rollo	19	1	19	17607095	17607113
P.P. EL FRAILE, Guachochi, P-08-027-FRA-003/14, postes, <i>Juniperus sp.</i> , (Táscate), 8.807 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17607114	17607115

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - Presente

BRP/GAHS/RACQ



CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA  
delegado@chihua

(614) 442-1501;